

SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



Nº 290 - 2012 -J-OPE/INS

RESOLUCIÓN JEFATURAL

Lima, 21 de agosto de 2012

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural Nº 088-2009-J-OPE/INS de fecha 10 de marzo del 2009, se constituye el Comité Especial del Sistema de Control Interno del Instituto Nacional de Salud (CESCI-INS), encargado de planificar, organizar, ejecutar y evaluar la implementación del Sistema de Control Interno, así como de velar por su eficaz funcionamiento en las diferentes unidades orgánicas del Instituto Nacional de Salud;

Que, mediante Resolución Jefatural Nº 132-2010-J-OPE/INS de fecha 14 de mayo del 2010, se recompone el Comité Especial del Sistema de Control Interno del Instituto Nacional de Salud (CESCI-INS);

Que, es necesario reconstituir el Comité Especial del Sistema de Control Interno del Instituto Nacional de Salud;

Con los vistos del Sub Jefe y de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y

En uso de las atribuciones conferidas en el literal h) del artículo 12º del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado por Decreto Supremo Nº 001-2003-SA;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Reconstituir a partir de la fecha, el Comité Especial del Sistema de Control Interno del Instituto Nacional de Salud, el cual estará conformado de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES	MIEMBROS SUPLENTE	CARGO
Gladis Cruz Poma	Julia Jesús Chu Cayatopa	Presidente
Yojany Gregoria Llacsahuanga Nuñez	Miriam Guevara Robles	Secretario
María Elena Muñoz Zambrano	Robert Chirre Evangelista	Miembro
Rosa Amelia Mendoza Yanavilca	Carlos Alfonso Velásquez De Velasco	Miembro
Griselda Madelaine Sánchez Velarde	Elizabeth Anaya Ramirez	Miembro
Jefe del Órgano de Control Institucional o su representante		Veedor



K. ECHEGARAYA



M. BARTOLOM



Artículo 2º.- Dejar sin efecto a partir de la fecha, la Resolución Jefatural N° 132-2010-J-OPE/INS de fecha 14 de mayo de 2010 y el artículo 1º de la Resolución Jefatural N° 088-2009-J-OPE/INS de fecha 10 de marzo del 2009.



K. ECHEGARAYA.

Artículo 3º.- Notificar la presente resolución a los miembros integrantes del Comité Especial del Sistema de Control Interno del Instituto Nacional de Salud y al Órgano de Control Institucional.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución a través de la Oficina General de Información y Sistemas del Instituto Nacional de Salud en el Portal Institucional www.ins.gob.pe

Regístrese y comuníquese y publíquese



M. BARTOLO M.



César A. Cabezas Sánchez

César A. Cabezas Sánchez
Jefe
Instituto Nacional de Salud

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
FICO: Que la presente copia fotostática es exactamente el
documento que he tenido a la vista y que he devuelto a su
interesado. Registro N° *111* Lima, *11/10/10*
cd
CARLOS A. VELASQUEZ DE VELAZCO